



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

Construyendo una nueva Historia!

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 011-2026-MDU**

Uchumayo, 27 de febrero de 2026

**VISTOS:**

La Carta s/n presentada por el Econ. Elvio Pedro Valdivia Zevallos, Informe N° 143-2026-MDU/UGRRHH/DACC de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 27 de febrero de 2026, Dictamen Legal N° 055-2026-MDU/GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de febrero de 2026, Proveído N° 277 del Despacho de Alcaldía, de fecha 27 de febrero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 082-2026-MDU, de fecha 01 de octubre de 2026, se resolvió en su artículo primero DESIGNAR, al ECON. ELVIO PEDRO VALDIVIA ZEVALLOS, como SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO RENDIMIENTO (SPAR) CON CARGO AL FONDO DE APOYO GERENCIAL (FAG), con eficacia anticipada a la fecha 24 de setiembre de 2025; en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Uchumayo. En aplicación del sub numeral 5.3.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) al Sector Público, en el marco de la Ley N° 31912", aprobado con Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43.01, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo asignado.

Que, mediante Carta s/n, el Econ. Elvio Pedro Valdivia Zevallos, presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, de acuerdo al Informe N° 143-2026-MDU/UGRRHH/DACC emitido por la Unidad de Recursos Humanos, remite al despacho de Alcaldía el expediente ingresado por el Econ. Elvio Pedro Valdivia Zevallos, por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, mediante el cual presenta la renuncia al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto.

Que, de acuerdo al Dictamen Legal N° 055-2026-MDU/GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que: Resulta procedente aceptar la solicitud contenida en el Expediente N° 1667-2026, por tango a través de acto resolutorio del despacho de Alcaldía se DEJE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 082-2025-MDU al 01 de octubre del 2025, mediante el cual se designó al Econ. Elvio Pedro Valdivia Zevallos en el cargo de Confianza de Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, a su vez se DEJE SIN EFECTO el Contrato de Locación de Servicio N° 02-2025, conforme lineamiento de la Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43 que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, entendiéndose como último día de sus funciones el 27 de febrero del 2026.

Que, mediante Proveído N° 277, emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de que, se dé el trámite correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ACEPTAR, la RENUNCIA presentada por el **ECON. ELVIO PEDRO VALDIVIA ZEVALLOS** al cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA SU DESIGNACIÓN** por causal de renuncia voluntaria, quien estará en funciones hasta el **27 de febrero de 2026**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. **Debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DAR LAS GRACIAS** al **ECON. ELVIO PEDRO VALDIVIA ZEVALLOS**, por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acto resolutorio a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, la remisión de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
  
Harold José Abril Velarde  
ALCALDE

Uchumayo  
Construyendo una nueva Historia!

Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-49301  
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 054-41124

